

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 10934** *Anuncio del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña por el que se hace pública una corrección de errores de un anuncio de licitación de diecisiete contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de obra civil, señalización vertical y barreras de seguridad en tramos de carretera adscritos a varios parques de conservación de carreteras.*

Habiendo observado un error material en el texto del citado Anuncio, enviado al BOE y publicado en el número 73, páginas 35727 a 35737, de 26 de marzo de 2009, se detalla la oportuna corrección:

En la página 35734, en el anexo, en el expediente PTOP_2009_0000000103 donde dice:

"Presupuesto base de licitación: 7.452.559,87 euros, IVA del 16% no incluido.

Valor estimado del contrato: 9.936.746,49 euros, IVA del 16% no incluido.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido (149.051,20 euros).

Otros requisitos: Para empresarios licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los documentos necesarios para acreditar la solvencia económica y financiera son los enunciados en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público. El empresario ha de presentar declaración apropiada de entidad financiera y declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa con un volumen de facturación en los tres últimos años de un mínimo de 15.000.000,00 euros anuales."

ha de decir:

"Presupuesto base de licitación: 4.224.129,89 euros, IVA del 16% no incluido.

Valor estimado del contrato: 5.632.173,19 euros, IVA del 16% no incluido.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido (84.482,60 euros).

Otros requisitos: Para empresarios licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los documentos necesarios para acreditar la solvencia económica y financiera son los enunciados en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público. El empresario ha de presentar declaración apropiada de entidad financiera y declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa con un volumen de facturación en los tres últimos años de un mínimo de 8.500.000,00 euros anuales."

Barcelona, 31 de marzo de 2009.- P.D. del Conseller del Departament de Política Territorial i Obres Públiques (Orden de 4 de agosto de 1998 "Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña" del 31), la Directora de Servicios, María José Martí González.

ID: A090020844-1

cve: BOE-B-2009-10934